

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona, un mes. 8 reales. 3 id. 18.
Resto de España y Portugal. 3 id. 20
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 8 pesos
en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. 30; semestre, 55 rs.
No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado.
La correspondencia, al Administrador de este Periódico.
REDACCION Y ADMON.—PROGRESO.—4, P.º 3.º 1.º PTA.



DIARIO DE GERONA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

ANUNCIOS.

A los suscritores por años á medio real la línea en la 4.ª plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.
En las planas tercera, segunda y primera, 1 real más respectivamente.
Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.
Los comunicados y remitidos de 1.50 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.
Todo pago se entienda por adelantado.
Inserción ó no, no se devuelve ningún original.
CORRESPONSAL EN PARIS, PARA ANUNCIOS; Y REGLAMOS.—A. Lorette, 61 rue Caumartin.

Número suelto, un real.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral.

Diciembre.—Dia 27 Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 48 ms. 52 s.

Table with columns: TERMOMETRO (min, max, med), Barómetro, Hig. Sausure, Estado del cielo, VIENTO (Dirección, Intensid.), Lluvia en mm.

Seccion Oficial.

GACETA del 26.—Gracia y Justicia.
Real orden disponiendo que se tramiten de oficio y sin exaccion de derechos arancelarios, los expedientes que instruyen los registradores de la Propiedad para obtener la declaracion de méritos contraídos en su carrera.

Boletín Oficial del dia 27.—Comision Provincial.—Reemplazo de 1887.—CIRCULAR.—De conformidad con lo que dispone el art. 38 de la Ley de 11 de Julio de 1885, el día 1.º de Enero próximo los señores Alcaldes de todos los pueblos publicarán un Bando haciendo saber á sus administrados que vá á procederse á la formacion del alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1887, recordando á los mozos comprendidos en el art. 27, la obligacion de hacer inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres y curadores la de responder de esta inscripción; fijando además un edicto en los sitios públicos de costumbre, en que se insertan los arts. 26, 27, 28, 30 y 32 de la misma ley.

En los primeros dias del próximo Enero los Ayuntamientos formarán el alistamiento de todos los mozos que tengan la edad prescrita en el art. 26 de la Ley; ó sea, los que cumplan 19 años durante el de 1887, y los que escediendo de la edad indicada, sin haber cumplido 40 años el día 31 de Diciembre del año venidero, no fueron comprendidos por cualquier motivo, en ningún alistamiento ni sorteo de los años anteriores cualquiera que sea su estado, calificándolos por el orden que establecen los diversos casos del art. 40, aun cuando estén sirviendo en el Ejército ó en la Armada por cualquier concepto y en cualquiera de las clases y categorías que se reconocen en los mismos, y en todos sus Institutos y dependencias, siempre que no les haya cabido ya la suerte de soldados. Han de tener presentes las declaraciones hechas en virtud del art. 38 de la Ley, el padron de habitantes del término municipal y las indagaciones que han de hacerse en los libros del Registro civil, en los parroquiales y en cualquiera otro documento; á cuyo efecto concurrirán á la formacion del alistamiento los Curas-párrocos así como los encargados del Registro Civil.

Verificado el alistamiento, se fijarán el día 15 de Enero, copias autorizadas por el Alcalde y por el Secretario del Ayuntamiento, en los sitios de costumbre, cuidando que permanezca fijados por espacio de diez dias y ex-

presándose en ellas los puntos de residencia de los mozos alistados.

El último domingo del propio mes de Enero, en el año próximo dia 30 y previo anuncio al público para la concurrencia de los interesados, se hará la rectificacion del alistamiento el cual se leerá en voz clara y se oirán las reclamaciones que hagan el Síndico y los interesados, ó por ellos sus padres, curadores, parientes en grado conocido, amos ó apoderados, así en cuanto á la exclusion como á la continuacion como á la de otros mozos y á la edad que se haya anotado á cada uno. Además del anuncio general, se citarán personalmente á todos los mozos comprendidos en el alistamiento por medio de papeletas duplicadas y en el modo y forma que prescribe el artículo 47 de la Ley.

Los ayuntamientos instruirán con urgencia los expedientes de reclamaciones que se presenten, advertirán á los interesados que pretendan reclamar contra sus fallos, que han de manifestarlo por escrito ó por comparecencia ante el Secretario, en el término preciso y perentorio de los tres dias siguientes al de la publicacion de las resoluciones pidiendo al mismo tiempo la certificacion conveniente, que les será entregada dentro de los tres dias siguientes al de su reclamacion, y al cual comprenderá todos los pormenores que señale el municipio, sin exigir por el derecho alguno anotando en la misma certificacion el dia en que se verifica la entrega, y darán conocimiento á los demás mozos interesados por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre.

Dentro de los 15 dias siguientes acudirá el interesado á esta Comision provincial presentando la certificacion que se le haya librado, sin la cual ó pasado dicho término, no se admitirá su instancia á no ser en queja de que se le niega ó retarda indebidamente aquel documento.

Los municipios instruirán y remitirán los expedientes de competencia que se susciten con la debida anticipacion, á fin de que puedan resolverse antes del dia señalado para el acto de la clasificacion y declaracion de soldados.

Darán lectura de los caps. III, IV, V y VI de la citada ley de 11 de Julio de 1885.

En la mañana del dia anterior al segundo domingo del mes de Febrero ó sea el día 12 se reunirán los Ayuntamientos para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas ojeando y tallando en el acto cuantas

reclamaciones se produzcan respecto á la inclusion ó exclusion de algun mozo; siendo firmados por los individuos del Ayuntamiento y por el Secretario, no sufriendo ya más alteracion y dejando para otro llamamiento ó los mozos que resultasen omitidos.

Terminada la rectificacion definitiva del alistamiento y en cumplimiento al art. 55 citarán inmediatamente por edictos y papeletas duplicadas, á los mozos continuados en el mismo, para que se presenten en el lugar que se le designe, á fin de celebrar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados haciendo constar en unos y otros, que de no presentarse personalmente al citado acto serán declarados prófugos, á no ser que estuviesen autorizados para escusar su presencia como comprendidos en el art. 88, ó alegaren ante el Municipio por medio de persona que les represente alguna justa causa que se lo impida, concediéndose en este caso un plazo que no esceda de un mes, en conformidad con el art. 83.

A los tres dias de cerrado definitivamente el alistamiento, los Alcaldes remitirán á Esta Comision provincial una relacion nominal de todos los mozos continuados en el mismo.

El segundo domingo del mes de Febrero, en el año próximo dia 13, empezarán en todos los pueblos de la provincia el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, teniendo presente para tan importante acto lo que dispone; el cap. VII sobre exclusiones del servicio militar, el cap. VIII sobre exenciones del servicio activo en los cuerpos armados, el cap. IX para la celebracion de dicho acto y el cap. X, sobre prófugos todas de la repetida ley de 11 de Julio de 1885. Los Ayuntamientos advertirán á los concurrentes al reemplazo, la necesidad de que aleguen todas cuantas exenciones creen que les asistan para eximirse del servicio de las armas, así físicas como legales, pues de no verificarlo en dicho acto no les serán admitidos después. Tendrán presente lo dispuesto en la Real orden de 12 de Noviembre de 1880 que ni los Alcaldes ni los Secretarios de los municipios pueden cobrar derechos por la práctica de las diligencias que se verifiquen al formar los expedientes, en cumplimiento de los deberes propios de su cargo. Así mismo cuidarán de que cuando se reclamen exenciones de las comprendidas en los diversos párrafos de los artículos 69 y 70 de la Ley, los Ayuntamientos consignarán en el acto, en extracto, todos cuantos documentos presenten los interesados, y sean necesarios para cada uno de los casos de excepcion previstos, cumpliendo así lo dispuesto en el art. 79, en virtud de los cuales se apoyan para conceder ó denegar la exencion del servicio, evitando de este modo que esta Comision provincial tenga dudas y se vea en el caso de hacer uso del art. 82 de la misma Ley.

Terminado el juicio de la clasificacion de todos los mozos alistados en el año 1887 y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 81 de la Ley de 11

de Julio de 1885 procederán á practicar iguales operaciones, aunque no medie reclamacion de parte, respecto de los mozos de las dos anteriores de 1886 y 2.º reemplazo de 1885, que fueron excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo con arreglo á los arts. 66 y 69 de dicha Ley. Tendrán presente que para este acto han de guardarse todos los requisitos establecidos para el reemplazo corriente. El día 15 de Enero próximo los Alcaldes publicarán otro Bando señalando el 13 de Febrero, fecha de la clasificacion y declaracion de soldados del nuevo alistamiento, para celebrar la revision de las exenciones concedidas á los mozos sorteados en los dos reemplazos 1.º de 1885 y 1884 como comprendidos en los artículos 87, 88 y 92 de la ley de 8 de Enero de 1882.

Formarán en la Secretaría de cada Ayuntamiento, listas de los mozos que están disfrutando dichas exenciones, uno para cada uno de los dos citados reemplazos, las que estarán á disposicion de los interesados en los respectivos reemplazos ó de sus representantes desde la publicacion del mencionado Bando, teniendo presente la R. O. circular de 16 de Julio de 1883 segun la cual desde el dia de la publicacion del Bando, hasta la vispera del señalado para la revision se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados ó por el señor Regidor Síndico, considerando parte interesada por el art. 95 de la Ley de 8 de Enero de 1882.

Una vez terminada la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos del alistamiento de 1887 y la revision de los del reemplazo de 1886 y 2.º de 1885, los Ayuntamientos, cumpliendo lo dispuesto en el art. 114 de la misma Ley de 8 de Enero de 1882, procederán á practicar la revision de los mozos que en los dos años anteriores; 1.º de 1885 y 1884, fueron destinados á los Batallones de Depositos. En el acto de la revision se hará constar si se ha ó no interpuesto reclamacion contra las exenciones otorgadas, en el plazo desde la publicacion del Bando hasta la vispera de la revision como comprendidas en los párrafos del art. 92 y se estampará por lista los mozos que fueron declarados inútiles por defecto físico y cortos de talla, con arreglo á los arts. 87 y 88 de aquella Ley, haciéndoles saber la obligacion que la misma les impone de presentarse ante la Comision provincial para ser revisados el dia que al efecto se designe, y para el que serán citados oportunamente y les advertirán que en caso de incumplimiento les pararán los perjuicios que determina la R. O. de 10 de Diciembre de 1885.

Quando las causas que motivaron la exencion cesaren despues de la revision y antes del dia del Juicio de exenciones ante la Comision provincial, se podrá reclamar en el tiempo y forma que previene el art. 123 de aquella Ley.

La revision de los exceptuados por el párrafo 10.º del art. 92 de la Ley de 8 de Enero de 1882, se verificará á

petición de parte como los demás; pero los fallos en que los Ayuntamientos los confirmen, no serán definitivos, y así se hará constar en el acta, hasta que los mozos justifiquen que su hermano ó hermanos continúan sirviendo precisamente en el día fijado para el juicio de exenciones en esta Comisión provincial, de los mozos alistados en el año del reemplazo; y que los casos de cambio de causa en las excepciones otorgados en los citados años anteriores, se reputarán como continuación de estas; y serán estimadas, siempre que, previa alegación en tiempo oportuno, se pruebe que el mozo reúne los requisitos necesarios para disfrutar la exención alegada en nueva forma.

Cuando ocurra el caso de revisar una exención otorgada en reemplazos anteriores contra la cual se haya interpuesto recurso de apelación al Ministerio de la Gobernación, se tendrá presente la Real orden de 28 de Mayo de 1883 que no pueden estimarse ejecutorios los fallos, mientras no sean resueltos por Real orden.

La Comisión provincial espera del reconocido celo de los señores Alcaldes y demás individuos de los Ayuntamientos de esta provincia, el mayor interés en dar publicidad á esta Circular, y en que las operaciones del reemplazo se lleven á cabo con la mayor rectitud é imparcialidad; cumpliendo cuanto se previene en la Ley de 11 de Julio de 1885 al tratarse de los mozos comprendidos en los reemplazos de 1887, 1886 y 2.º de 1885; y la de 8 de Enero de 1882, en cuanto se refiera á los sorteados para el 1.º de 1885 y el de 1884.

LA ÚLTIMA COMPOSICION DE FOREST.

Hé aquí la preciosa composición que, días antes de morir, compuso nuestro malogrado amigo D. Esteban Forest y Sicart y que fué premiada en el Certamen Literario de Malgrat.

Héla aquí:

A MALGRAT.

ODA.

.... será en su porvenir una joya luminosa, cuyos reflejos causarán á las poblaciones vecinas respeto y admiración.

F. GALVET.

Deu te quart y salut, hermosa vila, que 'n nostre costa, com cap més tranquila, d'entre ton clós t' aixecas arrogant; salut, joliu bressol de primavera gronxat per la corrent del riu Tordera que salta tos costers part de llevant.

Com estól de manyagas aurenetas que fendeixen l'espay arreu inquietas en los jorns delitosos del estiu, aixis, copsant l'alé de marinada, te veig ensenyorida y recatada, fente de lit la mar, de cuixi 'l riu.

Igual en jorns feyners que 'n bellas (festas, igual en ton poblat que 'n tas congestas, saps conservar l'alegre pau del cor ja bé en aplechs ó festas desitjadas, també en llurs cançoneras refiladas quant la tenora aixiribeix l'amor.

Y arreu ván difundintse per los ayres los cantars galindóys de tas puntayres, sentadas en munió prop dels cangells, al fascar dels buixets que remorosos relliscan d'aquells díts llauers, airosos que trenan mes que puntas richs joyells.

Te veig sempre incansable y laboriosa tencada en tos tallers y en tot dixosa, per xó també t'ostentas noble y gran; y oviro á l'enfront tén llargas colladas de naus veleras á ta platxa ancladas donant á ton comers impuls gegant.

Y á dolls gitant encens d'ardent fuma (mera

de tas fábricas s'ou la remor fera, lo dringar de l'enclusa al colp del mall, de tos tallers las hábils sotregadas; puig Deu v'á deixá en tu simbolisadas la dolsa pau y 'l sacrosant treball.

De Catalunya aprofitosa filla, rumbejanta se 't véu, sempre senzilla, ¡qué ferreny ton jovent y ben pulit! posadas de garbi las barretinas, garbosas y gentils las mantellinas que 't fan tot l'any bell roserar florit.

Y encara tu entre somnis condormida, tos fills ardots, vetllantne per ta vida, las blancas velas ja han desclós al vent; que al colorar lo sol montanya y brosta ja 's veu tas xarxas rodolá en la costa vessants de peix, com bossinets d'arjent.

Te miro recolzada en la cantera dels molins de 'n Baleri y La Pedrera, reposant del fatich de cada jorn, y ubriacante l'ufanor sens mida de fariçola, murtra y sajolida, que escampan los serrats de ton entorn.

Y aixi en estiu com en las neus darret (ras. de la fresca fontana de 'n Plomeras t'acarician melódicas remors, prestant á ton conréus tanta ufanía que semblan com las pradas de Gallia, grapats de perlas, verdaders tresors.

Si crias en tos camps tals maravellas, bé pots criar ab orgull ninas tan bellas com las que tens joh vila! en ton palau per las onas llatinas festejadas y constantment, com tu, també vetlladas per ton inclit Patró Sant Nicolau.

Un jorn, segons en crónicas se troba, fores de Palafoxs la Vila Nova, escassa d'extensió, pobre d'estat; y 'n tant un temps mellor te succehia, nova generació també esculpía tor nom tan admirable de Malgrat.

Desde allevoras, com lo roure ombri (sol que 'en lo bosch se nudreix y arriba al tivol per sa frondositat brau y potent, aixis, per lo treball sempre alentada, del progrés sota l'ombra benhaurada brillant contemplo ton felis present.

Salut y sempre avant, hermosa vila, que 'n nostre costa, com cap mes tran (quila, d'entre ton clós t' aixecas arrogant: si 'l treball t'ha fet gran y t'ha enno (blida, y t'ha portat la pau y t'ha enriqueida, segueix com fins avuy, bés treballant!...

Periódicos de Barcelona.

TELÉGRAMAS DE AYER MAÑANA.

Madrid 27.—Se ha acordado enviar fuerzas de ingenieros á las Baleares para activar las fortificaciones, ante el temor de una guerra europea.

También se fortificarán las islas Filipinas.

—Coméntase la larga conferencia que celebraron ayer los señores Sagasta y Martínez Campos.

Dícese que motiva la temeridad del señor Sagasta, en querer que los grupos disidentes se marchen de la fusión y se vayan con los señores Romero Róbleo y López Dominguez.

—«L'Intransigeant» asegura que el general Boulanger ha recibido un aviso relativo á que el gobierno alemán ha dispuesto que la asociación de la «Cruz Roja» prepare sus ambulancias.

Hoy ha quedado constituido en París el Comité mixto encargado de estudiar las cuestiones relativas á la defensa de las costas.

Parece que el Czar ha manifestado deseos de que la música de la Guardia Republicana de París, asista á las fiestas que deben celebrarse en breve en Moscou. Se dá grandísima importancia á este hecho.

Gacetilla General.

Llamamos la atención del señor Gobernador interino, sobre un hecho que ha llegado á nuestra noticia de voz pública, por si se digna, dado su recto criterio y celo por el bien de sus administrados, aclarar lo que haya de cierto sobre el mismo.

Es el caso, de que en Vilademuls, cabeza del Distrito electoral para un Diputado á Córtes, se murmura que no hay ni ha existido nunca el Libro Registro del censo electoral y, aun se dice mas, pues creen algunos que la falta de tan importantísimo y esencial documento consta en el acta de la sesión pública celebrada por la Comisión inspectora del censo (presidida por el Sr. Juez delegado al efecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley electoral,) el día del escrutinio de las propuestas para interventores, cuando las últimas elecciones de diputados á Córtes.

Si fuese esto cierto ¿como se hacen las elecciones en dicho distrito?

Rogamos al Sr. Gobernador reclame de la Comisión inspectora del censo de Vilademuls, testimonio del acta de escrutinio de Interventores ya citada, á fin de que se aclare lo que haya sobre el asunto, para satisfacción del cuerpo electoral.

—Algo muy importante debe ocurrir en el distrito municipal del pueblo de Vilanova de la Muga, pues sabemos de muchos vecinos que han elevado quejas á la superioridad, y con esto coinciden frecuentes venidas á la capital de personas, que por sus cargos, pueden estar interesadas en el asunto. Estaremos á la mira, para dar cuenta á nuestros lectores de lo que ocurra: por de pronto, solo podemos participar la noticia que median influencias conservadoras disidentes en él y que reviste importancia para aquel vecindario.

—Hemos recibido la agradable visita de *La Nación Española*, ilustrado periódico que vé la luz en Puerto-Rico á quien devolvemos el saludo y con quien aceptamos el cambio con mucho gusto.

—Con motivo de ser ayer el día de los inocentes, la jente menuda y grandullona se entretuvo poniendo *lufas* á las mugeres y á algunos hombres, produciéndose varias escenas grotescas entre unas y otros que ponian de manifiesto la necesidad de que desaparecieran costumbres bastantes tontas, pero que desdican de la ilustración de una capital de provincia.

—Ayer amaneció el día bastante frio pero despejado, haciendo el sol de calorífero á los que por la mañana tenían necesidad de salir fuera de la ciudad.

—Dice *El País* de Lérida, que dentro de pocos días serán relevadas muchas de las guarniciones de este distrito.

—Bastante concurrencia atrajo á nuestro coliseo antes de anoche la zarzuela *La Marsellesa*, cuya interpretacion fué bastante acertada, distinguiéndose la señora Martí cuyo entusiasmo nunca decrece, la señora Rovira que hizo una buena aristócrata, y los señores Roca, Marimon y Miguel, sobre todo este, que hizo un Neron á la perfección. La señorita Cuevillas no estuvo como otras noches, sin duda por la indisposición que le aqueja desde algunos días hace, por cuya razón se suprimió el duo de tiples del tercer acto y se dieron algunos cortes en otras piezas. Los coros bien y bien la orquesta.

El duo que cantaron los Sres. Guardiola y Villamartin, produjo á dichos excelentes aficionados gran cosecha de aplausos y el que fueran llamados al palco escénico en compañía del Maestro Director señor Rodríguez, y el aria de bajo cantada por el señor Roca, demostró que este señor lo mismo lo hace bien en lo dramático que en lo có-

mico. Como era su beneficio, al finalizar el aria dos criados le entregaron algunos regalos que no pudimos ver, obsequio de los admiradores de dicho señor.

—Según la prensa francesa, se ha convertido al catolicismo el celebre intransigente Paul Bert, uno de los enemigos mas acérrimos que tenía la iglesia.

—Del *Semanario de Figueras*:

«Mala noticia para los propietarios oliveros de nuestra comarca. Leemos en un periódico: «En la ciudad de San Luis (Estados-Unidos) acaba de crearse una nueva industria que tiene por objeto la extracción de aceite de maiz, cuyo producto ha de hacer gran competencia á los mejores aceites vegetales empleados hasta el día. Un hectólitro de maiz en grano, dá doce litros y medio de un aceite tan claro de hermoso color de ámbar; y al propio tiempo sus residuos constituyen un excelente alimento para el ganado. Dícese que esta nueva industria está llamada á tener gran desarrollo en el Norte de América en donde se produce el maiz en cantidades considerables.»

Por lo visto, nuestra comarca que tanto se resiente de la competencia que hacen á sus aceites de olivo los extraídos de varias materias, habrá de ensayar este nuevo procedimiento para ver si por medio de la producción del maiz se resarce de la crisis que experimentan sus aceites.

—El día de Reyes debe inaugurarse en Olot el *Centro de Católicos*, en el cual quedará fusionada la hoy existente *Escuela de Obreros*.

—A cinco millones de pesetas asciende, según cálculos, lo que importan los billetes de la lotería de Navidad vendidos este año en Barcelona.

Y luego nos quejamos de que somos pobres.

—No teníamos noticia de que un hacendado de nuestra provincia hubiera sido víctima de robo alguno, hasta que hemos leído en *El Correo Catalan* estas líneas:

«Como tuviesen noticia el señor Gobernador civil de la provincia y el Alcalde de S. Martín de Provensals D. Juan Agustí, de la existencia de una sociedad que recientemente habia efectuado un timo de un cargamento de maderas y carbon propiedad de un rico hacendado de la provincia de Gerona, dieron dichas autoridades las instrucciones convenientes al comandante de la Guardia municipal don Luis Leiro, quien auxiliado y secundado por el Jefe de la ronda de orden público don Antonio Treballs é individuos de la Guardia municipal, capturaron á los presuntos autores de aquella en Barcelona y en Gerona, recuperándose por los indicados funcionarios la mayor parte del cargamento, el que ha sido puesto á disposición del Juzgado en union de los tres sujetos detenidos.

—En el *Times* ha aparecido el siguiente anuncio:

«Un viudo guapo y bien conservado, que ha tenido doce hijos hermosos de su primera mujer, se casará con una señorita de buena familia en las mismas condiciones.» (???)

Pues que aproveche si la encuentra.

—No obstante el intenso frio que se siente por aquella comarca, continúan sin interrupción en el llano de la Cerdaña los trabajos de instalación del telégrafo que ha de unir Puigcerdá con Ripoll y Barcelona.

—Una mujer que con su esposo iba del Rosellón á pasar las últimas fiestas á Montellà en donde vive su madre, se vió acometida de los dolores de parto dentro de la diligencia en que recorría el trayecto de Osseja á Bourg-Madame, viéndose el marido en la precisión de hacer de Comadron, pues la pobre partera dió á luz una hermosa niña. La enferma fué auxiliada más tarde

en la Administracion de coches de Bourg-Madame.

—Mad. Lucia Tempest, viuda de un fabricante de tapices de Londres, ha hecho testamento dejando toda su fortuna al asilo de perros de Battersea, con la condicion, empero, de que estos no han de comer ni beber nada el día del aniversario de su fallecimiento, que ha de celebrarse todos los años.

—Trátase de una manera, al parecer decidida, de levantar en Barcelona una estatua al popular músico é inolvidable Maestro Anselmo Clavé.

—A ellas, solteros que buskais muger y con muger gangas. Hé aquí el anuncio que en su último número publica *La Voz del Pirineo* de Puigcerdá:

«AVISO IMPORTANTE.—Una señora viuda, vecina de Barcelona, de treinta años, desea hallar colocacion en matrimonio con persona que no exceda de 28 años.

Cuenta la indicada señora con un capital de 25.000 duros en títulos de la deuda exterior inglesa, del consolidado francés y en acciones de los ferrocarriles de Vigo, Orense y Francia.

Dirigirse á la fonda de España de Barcelona, en donde permanecerá por todo el día 28 de este mes.

Las agencias con el dueño de la fonda, muy reservadas.»

Sres. Scott y Bowne.

Ferrol 20 Noviembre 1885.

Muy Sres. míos: Tengo el gusto de manifestar á Vds. que en las diversas ocasiones en que he empleado su **Emulsion de Scott** de aceite de hígado de bacaláo con los hipofosfitos de cal y sosa, he quedado complacido por el buen éxito obtenido.

Dr. Francisco Bellas Uriá

Méico del Hospital de Caridad.

EL CAPITAN CASERO.

*La Voz del Pirineo* publica la siguiente anécdota que, á su vez, toma de un colega de Barcelona, y que no deja de ser curiosa. Héla aquí:

«Por tratarse de una persona muy conocida en esta villa en donde había exhibido ventajosamente sus habilidades, cuando hace tres años estubo de guarnicion, transcribimos á continuacion una anécdota que, dice *La Democracia* de Barcelona, ha oído contar un periodista madrileño á un recién llegado de la capital de la república vecina, en los términos siguientes:

«Sabido es que el capitán Casero fué el caudillo de los sublevados del 19 de Setiembre y que, según voz pública, se escapó de Madrid con el comandante Prieto, disfrazados de fogoneros. Llegado á Paris, Casero fué á visitar á don Manuel Ruiz Zorrilla. Con él habló largamente de la sublevacion del 19 y después, el jefe revolucionario le preguntó con que recursos había llegado á Paris.

—Sin una peseta—contestó el ex-capitán de Garellano.

—Pues bien, yo tengo aquí algunas relaciones—le dijo Zorrilla—y podré ponerlas en juego, para hallarle á V. una ocupacion que le proporcione medios de vivir, ¿qué desea V.?

—Una flauta.

—¡Una flauta!—exclamó Ruiz Zorrilla sorprendido.

—Si, señor. Yo sé tocar regularmente ese instrumento, y con él me buscoré la vida.

Efectivamente, Ruiz Zorrilla dió á Casero el dinero suficiente para comprar una buena flauta, y Casero, que no solo toca regularmente como él decía ese instrumento, sino que es un excelente músico, es hoy primer flauta de una de las orquestas de Paris.

Verdaderamente, nos consta que es el señor Casero excelente flautista.»

De manera, que si el capitán Case-

ro no sabe tocar la flauta con maestría, se muere de hambre en Paris ó tiene que ponerse á mandadero de algun Restaurant. Asi cualquiera encuentra tontos que se comprometan.

LA COQUELUCHE

Conocido este terrible mal con el nombre *tos ferina*, ha causado en la larga historia que cuenta en las naciones cultas miles de víctimas, cebándose especialmente en los niños de corta edad.

Por excepcion podrá hallarse un médico que en su práctica no cuente numerosos casos de esta enfermedad ó que no haya dedicado á su estudio algun período de su vida científica; por todas partes han aparecido en distintas épocas tratados especiales respecto de ella, y su curacion ha sido un punto de mira especialísimo para los que con algun interés se dedican al difícil y honroso arte de curar.

Las epidemias, bajo cuya forma se presenta gran número de veces, de coqueluche, son harto conocidas de todos para que tengamos que insistir en un punto tan general. Esa respiracion sibilante, característica, agónica del enfermo; esa *tos por quitas* que asfixia, que aturde, que ahoga; esos esfuerzos convulsivos del *coquelicot* no se olvidan jamás á la triste madre en cuyos brazos ha muerto el niño débil entre espasmódicas contorsiones y angustiosos estremecimientos.

Una vez más los esfuerzos de la Medicina pretenden penetrar en el campo de la enfermedad y contener sus estragos: de nuevo la ciencia trata de evanzar en su carrera de triunfos. ¿Conseguirá, á pesar de sus deseos, dominar la *tos ferina*?

Las corrientes de la ciencia moderna tienden á probar que el parasitismo es el punto básico de gran número de enfermedades; entre los que forman la larga lista de las llamadas *parasitarias* se coloca la que es objeto de estas líneas. Tales afirmaciones parten del Dr. Mohn, médico noruego, quien ha podido observar detenidamente la coqueluche, primero en sus propios hijos, y más tarde su numerosa clientela. De sus palabras se desprenden grandes enseñanzas, y creemos que alcanzarán mucho valor á los ojos de nuestros lectores.

Segun este profesor, á las cinco semanas de empezar con accesos de tos convulsiva uno de sus hijos, de tres años, accesos que se repetían con inusitada frecuencia y fuertes en extremo, se desinfectaron las habitaciones y los efectos por medio de fumigaciones sulfurosas; poco después el niño tuvo un acceso de tos violentísimo, y empleando inhalaciones de ácido sulfuroso el enfermo se curó *instantáneamente*.

Lo mismo ocurrió con un hermano algo mayor poco tiempo después, y cuatro años mas tarde con otros hijos del mismo profesor, alguno de los que sufrió epístesis tan intensas que se hallaba debilitado en extremo. A pesar de temer un resultado funesto en casi todos los casos, pues que las medicaciones internas, las inhalaciones de cloroformo, de ácido fénico, etc., no habían dado resultado alguno, el doctor Mohn, mediante las fumigaciones sulfurosas provocadas por la combustion del azúbre en las habitaciones, consiguió ver á sus hijos recobrar la salud, poco antes tan amenazada.

El modo como recomienda que se practique la operacion es el siguiente:

«Se viste á los niños por la mañana con sus vestidos ó envolturas, y se les saca fuera de la habitacion donde han dormido. En la alcoba se cuelgan las ropas de la cama, mantas, colchones, almohadas, etc., vestidos y juguetes; en una palabra, todo lo que no puede lavarse. Se queman 25 gra-

mos de azúbre por metro cúbico, y se cierra la puerta de la habitacion y las ventanas, dejando que obre el gas sulfuroso por espacio de cinco horas. Se exponen al aire enseguida todos los efectos desinfectados y se airea la alcoba, y por la noche ó la tarde se acuesta el niño en una habitacion y en una cama completamente desinfectada... y ya está curado el enfermo de la coqueluche.»

No puede concebirse mayor sencillez que la que reviste este tratamiento, que puede llamarse higiénico. Al comunicarlo el Dr. Mohn á la sociedad de Medicina de Cristiania, encontró en su apoyo la opinion de otros esclarecidos profesores, entre ellos el Dr. Schouberg, quien cree que el ácido sulfuroso obra limpiando el aire, las ropas, los vestidos, etc., mucho mejor que las corrientes de aire puro al parecer, y otros desinfectantes mas comunes.

De ser realidad cuanto se alcanza de los trabajos del médico Noruego, digno es sin duda alguna de lauro, pues habrá conseguido arrancar á la muerte una de sus mas poderosas armas.—J. H.

Seccion recreativa.

En la batalla de Breneville, dada por Luis VI de Francia á los ingleses, un arquero británico cogió la brida del caballo de aquél, y gritó:

—¡El Rey de Francia está prisionero!

—¡Torpe!—le contestó el Monarca francés rompiéndole la cabeza con su hacha de armas.—¿no sabes que en el juego del ajedrez el Rey nunca cae prisionero?

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

Santo Tomás Cantuariense.

Cuarenta Horas.

Están en la Iglesia de las Beatas

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará entoo el año al toque de la primera oracion.

Seccion Comercial.

Capital PESETAS.	Dinero	Queda	Papel
500	65.80	65.85	65.85
500	66.30	66.35	66.35
500	79.75	79.80	79.80
500	96.45	96.50	96.50
500	93.00	93.10	93.10
1250	106.00	106.25	106.25
500	11.15	11.55	11.55
475	37.45	37.55	37.55
500	60.50	60.85	60.85
475	66.50	66.95	66.95
500	30.15	30.45	30.45
500	58.00	58.50	58.50

MERCADOS. GERONA.

Medida el hectolitro. Trigo 17'50 pesetas.—Mezcladizo 13'75.—

Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judias 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayol 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25.—Garbanszo 31'75.

OLOT.

Medida nueva.—Cuartera.—Precio en reales. Trigo de 1.ª clase 66-62.—Trigo de 2.ª clase 62-52.—Trigo de 3.ª clase 60-56.—Mezcladizo 56-52.—Maiz 38-34.—Fajol 40-36.—Judias 84-80.—Cebada (ordi) 32-28.—Centeno 48-44.—Mijo 48-44.—Panizo 39-35.—Habas 50-46.—Avena cebada 32-28.—Trigo fuerte 66-62.—Id. con cebada 52-48.—del m cno arbejas 66-62.—Arbejas 58-54. Huevos, la docena á 42 cuartos.

PUIGCERDA.

Precio en pesetas.

Trigo 23 pesetas la carga.—Centeno 16'00.—Cebada 16'00.—Patatas 08'00.—Carnero 1'50 carnicera.—Ternera 1'22.—Buey 1'00.—Tocino fresco 2'40.—Id. seco 2'00.—Salpichon seco, 4'00.

CASSA DE LA SELVA.

Medida la cuartera de 80 litros.

Trigo de 14 á 15'00 ptas.—Mezcladizo 12'50.—Centeno 14'00.—Maiz 10'50.—Avena 07'00.—Cebada 07'00.—Habas 11'50.—Mijo 12'00.—Huevos, la docena 36 cuartos.—

Imprenta de Alberto Nugué.

Anuncios.

INYECCION SAEZ

Recomendada y considerada por los especialistas como el remedio que más pronto y radicalmente cura toda clase de **Flujos de las vias urinarias** como son las **Purgaciones. Gota militar, Flujo blanco,** etcétera; no produce dolor alguno y su uso es muy fácil é inofensivo. De venta en las principales farmacias y droguerías. Al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía y Dr. Saez, Barcelona. Botella, 3 pesetas.

OFICIAL PELUQUERO

En la Peluquería de Corominas se necesita uno.

**GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN**

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el tacco, y especialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CAJERES para facilitar la emision de la voz.—Precio: 12 Reales.

Exigir en el botulo a firma Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEHAUT** DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

**INYECCION RAQUIN**

AL COPAIBATO DE SOSA

No causa irritacion ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concurrentemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, cura en muy poco tiempo los flujos (purgaciones) mas intensos.

Muy útil tambien como preservativo.

Exigase la Firma de RAQUIN y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés en las etiquetas exteriores.

SE VENDE EN FRASCOS CON 6 SIN JERINGUITA.

**FUMOZE-ALBESPEYRES**  
78, Faubourg Saint-Denis, PARIS,  
y en todas las Farmacias del Globo.

**FERRO-CARRILES DE TARRAGONA A BARCELONA Y FRANCIA.**

Horas de entrada y salida de los trenes en la estación de esta ciudad.

**TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.**

	Llegada	Salida
Tren correo.	6:51	6:56
Tren mixto.	10:31	10:56
Tarde.—Tren mixto.	1:30	2:8
Tren correo	3:31	3:39
Noche.—Tren mixto.	10:48	

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

**PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.**

	Llegada	Salida
Mañana.—Tren mixto.	6:3	6:13
Tren correo.	8:24	8:30
Tarde.—Tren mixto.	12:52	1:30
Tren correo.	5:5	5:11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

**EMULSION DE SCOTT**

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

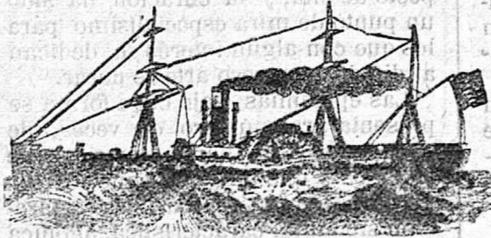
Es tan agradable al paladar como la leche. Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además:  
**Cura la Tisis.**  
**Cura la Escrófula.**  
**Cura la Demacración.**  
**Cura la Debilidad General.**  
**Cura el Reumatismo.**  
**Cura la Tos y Resfriados.**  
**Cura el Raquitismo en los Niños.**  
 Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soporan los estómagos más delicados.  
 De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos. —NUEVA-YORK.

**APRENDIZ GANANDO ENSEGUIDA**

Se necesita uno en la Imprenta de este diario

**ABERTURAS DE REGISTRO**

**VAPORES CORREOS**



DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA

SERVICIO PARA PUERTO-RICO HABANA Y VERACRUZ.

**SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.**

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25
Málaga.		7 y 27
Cádiz.		10 y 30
Santander.		20
Coruña.		24

de cada mes.

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga a flete corrido para los siguientes puntos:

- Litoral de Puerto-Rico.**—San Juan, Mayagüez y Ponce.
  - Litoral de Cuba.**—Santiago, Gibara y Nuevitas.
  - América Central.**—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Pacifico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.
  - Norte del Pacifico.**—Todos los puertos principales desde Panamá a California, como Acapulco, Manzanatlan y San Francisco de California.
  - Sud del Pacifico.**—Todos los puntos principales desde Panamá a Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Conchimo y Valparaiso.
- Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales a 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad a duros 70 para Puerto-Rico y 80 duros para Habana.  
 Nota.—No se admiten pasajeros para Méjico en los correos del 5 y 25 de cada mes. Solamente pueden admitirse en los que salen de Santander el 20 de cada mes.  
 El dia 5 de Enero saldrá de Barcelona

**PILDORAS HOLLOWAY.**

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Pildoras HOLLOWAY restituyen al estómago y a los intestinos su acción normal, regulariza las secreciones y restablece la buena digestión y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución mas delicada pueden, sin temor alguno aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

**UNGUENTO HOLLOWAY.**

El arte médico no ha llegado aún a producir remedio alguno que pueda compararse a este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radica para de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón o que sufren de costipados toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se toma el Ungüento.

Amplias instrucciones en español, relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de pildoras y botes de unguento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Holloway 533, Oxford-Street, Londres.

**VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES**

El único admitido en los Hospitales Militares.

El Vejigatorio de Albespeyres es el remedio mas heróico que puede ser recetado por los médicos contra bronquitis, fúnciones de pecho, pleuresias, afecciones del corazón, meningitis, nevralgias, reumatismos, fiebre tifóidea, etc.

Como existen numerosas imitaciones, es preciso tener buen cuidado de pedir el verdadero Vejigatorio de Albespeyres y asegurarse de que cada cuadrado de 5 centímetros lleva la firma de Albespeyres en el lado verde.

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faub. St-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del globo.

**LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.**

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo, de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torres y Marti y Cargol, en cuyas librerías admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo a la aguja, rouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

**GOTA Y REUMATISMOS**

Curación por el LICOR y las PILDORAS del Dr. Laville:

LICOR se emplea en el estado agudo; las PILDORAS, en el estado crónico.

Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS

Venta en todas las Farmacias y Droguerías. Remítase gratis un Folleto explicativo.

Exijase el Sello del Gobierno Francés y esta Firma:

**UN GRAN VAPOR.**

Para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes. NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente a los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Com. alia hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de cons. a. cion. Representante de la empresa en esta provincia: DON ANTONIO BONA

**SOCIEDAD GENERAL**

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR. Se emplean solo 26 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores: *Provence, Bearn, La France, Savoie Poitou y Bourgogne*, admitiendo carga y pasajeros. Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires. Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Enero

**UN GRAN VAPOR.**

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAJEROS Y CARGA.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse. Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jerjón, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan a Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigración por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferrocarril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina a la de Marquessa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; paramás i mes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Bona